



Notario Rancagua Ernesto Montoya Peredo

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
PROTOCOLIZACION BASES GENERALES DE SORTEO VALE OTRO
otorgado el 28 de Septiembre de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 4700 - 2022.-

Rancagua, 30 de Septiembre de 2022.-



123456866208
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456866208.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71emontoyap&ndoc=123456866208>.- .-

CUR Nro: F101-123456866208.-

ERNESTO MONTOYA PEREDO

NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

REPERTORIO N° 4700-2022

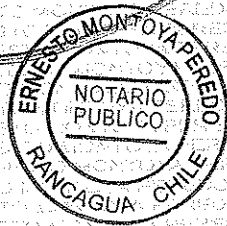
PROTOCOLIZACION

BASES GENERALES DE SORTEO "VALE OTRO"

AGROSUPER COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LIMITADA

OT 1246 420
Derechos \$ 23.000
MS Bolívar OT 25 984

En la ciudad de Rancagua, República de Chile, a veintiocho de Septiembre del año dos mil veintidós, ante mí **ERNESTO MONTOYA PEREDO**, Abogado Notario Público titular de la Tercera Notaría de Rancagua, con oficio en calle Campos número trescientos setenta y siete, y a requerimiento de Agrosuper Comercializadora de Alimentos Limitada, RUT 79.984.240-8, procedo a protocolizar bajo el número **dos mil cuatrocientos treinta y siete**, Bases Generales de Sorteo "VALE OTRO" y anexo N° 1 de Bases de Concurso. Dicho documento consta de seis hojas. Di copia. Doy fe.



Page: 2/17
QR code
Certificado 12345686208
Verifique validez en http://www.fojas.cl

BASES GENERALES DE SORTEO "VALE OTRO"

AGROSUPER COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LIMITADA, Rut N°79.984.240-8, en adelante "**AGROSUPER**" ha establecido las siguientes bases que regirán el sorteo denominado "**VALE OTRO**", en adelante e indistintamente el "Sorteo". El concurso se regulará mediante las presentes bases y condiciones establecidas en este documento, en adelante las "Bases".

PRIMERO: OBJETO DEL SORTEO

El "Sorteo" tiene por objeto premiar a quienes resulten ganadores y participen del presente Sorteo de acuerdo a lo señalado en las presentes bases.

SEGUNDO: REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Serán requisitos para poder participar del sorteo:

1. Ser mayor de 18 años de edad.
2. Ser residente o estar domiciliado en la República de Chile.
3. Aceptar todas y cada una de las disposiciones descritas en las Bases.
4. Tener correo electrónico y rut válido en Chile.

TERCERO: EXCLUSIONES

No podrán participar en el Sorteo, no obstante reunir los requisitos señalados en la cláusula segunda:

1. Los trabajadores de Agrosuper Comercializadora de Alimentos Limitada, Agrosuper S.A. y demás sociedades del Holding.
2. Los trabajadores de agencias o empresas externas que colaboren con el desarrollo del Concurso, ni las agencias publicitarias, ni sus cónyuges y/o parientes por afinidad y consanguinidad en toda la línea recta y colateral hasta el segundo grado inclusive, ya que sea que lo hagan en nombre propio y/o de terceros.

CUARTO: VIGENCIA DEL CONCURSO

El concurso estará vigente desde las 00:00 horas del día 01 de octubre de 2022 hasta las 23:59 horas del día 30 de Noviembre de 2022.

QUINTO: PREMIOS

Mediante el presente Sorteo se entregarán 14.523 giftcards de supermercados para comprar productos Super Pollo (11.600 unidades de \$5.000 y 2923 unidades de



INUTILIZADA
ESTA CARILLA



\$6.500) en las principales salas de supermercados: Tottus, Jumbo, Santa Isabel y Unimarc.

Los premios no incluyen más que lo indicado en la presente cláusula y no podrá ser modificado. Además, son intransferibles y no serán canjeables por dinero o en alguna otra especie.

SEXTO: MECÁNICA DE CONCURSO

Quienes deseen participar, y cumplan con los requisitos señalados en la cláusula segunda, podrán hacerlo de la siguiente manera:

1. Comprar productos Super Pollo adheridos a la promoción, los que van detallados en el anexo 2 de las presentes bases.
2. Escanear el código QR que viene en el envase. Este código QR deriva al landing de campaña (www.superpollo.cl/valeotro) en el que se sortearán en total 14.523 giftcards mediante un landing que estará programado para seleccionar aleatoriamente códigos válidos.
3. El sorteo se realiza de manera automática: el participante escanea el código QR al interior del envase, ingresa el código de veinte dígitos al exterior del envase y participa.
4. Para participar, solo debes ingresar el Rut, código único de tu envase, comuna de residencia y canal por donde realizaste la compra. Si eres uno de los ganadores, deberás ingresar tu nombre, rut y correo electrónico, al que enviaremos la giftcard correspondiente para que puedas hacer uso de ella y comprar productos Super Pollo.
5. El participante a través de su RUT puede participar más de una vez, sin embargo, tiene la opción de ganar una vez por mes.
6. El sorteo aleatorio consiste en la distribución de las 14.523 giftcards en el periodo desde las 00:00 horas del día 01 de octubre de 2022 hasta las 23:59 horas del día 30 de Noviembre de 2022. El sistema de programación permite distribuir estas giftcards de manera aleatoria en este periodo.
7. El sorteo se realiza de manera automática: el participante escanea el código QR al interior del envase, ingresa el código de 20 dígitos al exterior del envase y participa. Durante la vigencia del concurso, no siendo extendible a un periodo posterior al 30 de Noviembre a las 23:59
8. Los ganadores se saben de manera instantánea: al digitar el código alfanumérico en el landing automáticamente dispara un pop out que señala si ganaste o hay que seguir participando. En caso de que el participante, sea ganador, de manera instantánea recibirá una giftcard a su correo electrónico personal
9. Los participantes ganadores serán contactados mediante correo electrónico.
10. El sorteo y contacto a los ganadores se realizara por parte de DCANJE SPA, RUT: 76.339.081-0 domiciliado en Padre Mariano 391, Providencia, Santiago.

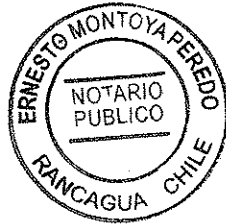
Pag: 6/17



Certificado Nº
12345686208
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

SÉPTIMO: CAUSAL DE EXCLUSIÓN

INUTILIZADA
ESTA CARILLA



Agrosuper, se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante o ganador del Concurso que considere ha empleado métodos ilegítimos, o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos para burlar las mecánicas y espíritus del presente Concurso.

Del mismo modo, Agrosuper se reserva el derecho a eliminar a cualquier participante o ganador del Concurso que participe con datos falsos o erróneos, o que incumpla alguna de las condiciones de participación establecidas en estas bases.

OCTAVO: CONDICIONES GENERALES

1. El Concurso, sus términos y condiciones se informarán y darán a conocer por los medios que Agrosuper estime conveniente.
2. El Concurso tendrá aplicación exclusivamente en el territorio de la República de Chile, y su vigencia será solo en las condiciones indicadas publicadas en estas Bases.

NOVENO: RESPONSABILIDAD

Agrosuper no se hace responsable de la pérdida, deterioro, o robo de los Premios objeto de estas bases.

Agrosuper no se hace responsable por los gastos asociados a la participación en el Concurso, tales como gastos de movilización, viajes, traslados, y todos sus trámites y gastos asociados, cualquiera sea su naturaleza o especie, siendo dichos gastos responsabilidad exclusiva del participante o ganador.

Agrosuper no será responsable por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en el Concurso y/o con motivo o con ocasión del retiro de los Premios y/o utilización de los mismos.

DÉCIMO: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Mediante la aceptación expresa de estas bases, el concursante, en su calidad de titular de los datos personales que entrega a Agrosuper al inscribirse en el concurso, consiente y autoriza expresamente a Agrosuper a realizar el tratamiento de dichos datos personales.

Agrosuper actúa sobre la base de que los datos entregados por los concursantes son veraces y han sido entregados de buena fe por el propio titular de los datos. En tal sentido, Agrosuper no es responsable de cualquier infracción derivada de la ilicitud, ilegitimidad, alteración, mal uso, usurpación de identidad, fraude o sanción derivado de la información que se le haya entregado o provisto.



INUTILIZADA
ESTA CARILLA



Agrosuper, sólo utilizará los datos personales de los concursantes, para efectos de la realización del concurso objeto de estas bases, comprometiéndose a la reserva y custodia de los mismos. Aplicando las medidas de seguridad razonables y necesarias para dicho fin.

Los titulares que resulten ganadores de este concurso autorizan a Agrosuper para que puedan divulgar su nombre, fotografía y videos de su persona, ya sea publicando que han sido beneficiados con el premio del concurso.

Agrosuper podrá compartir los datos personales de los concursantes con empresas del grupo Agrosuper y con terceros. Respecto de estos últimos, sólo se compartirán cuando sea necesario para el cumplimiento del concurso.

Agrosuper, mantendrá el registro de los datos personales recopilados en virtud del concurso, como respaldo de la realización del mismo.

En el evento que los concursantes requieran información de sus datos personales o rectificarlos, deberán contactarse con Agrosuper mediante el envío de correo electrónico a protecciondedatos@agrosuper.com.

DÉCIMO PRIMERO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este Concurso requiere el conocimiento y aceptación de estas Bases.

El ganador se compromete a prestar colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que Agrosuper determine. De esta forma, será condición para recibir, retirar y hacer efectivo el premio, que el ganador participe de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Agrosuper determine.

Asimismo, los ganadores autorizan expresa e irrevocablemente a Agrosuper, para difundir su nombre e imágenes en los medios de comunicación que estimen convenientes, sin derecho a compensación alguna por ello. En caso de que así lo requieran para fines promocionales y publicitarios, los ganadores deberán permitir, o bien presentarse para, la filmación de comerciales y sesiones fotográficas, lo que podrá ser transmitido como Agrosuper lo estime conveniente.



**INUTILIZADA
ESTA CARILLA**



ANEXO N°1 DE BASES DE CONCURSO

“VALE OTRO”

ACTA DE RECIBO DE PREMIO, RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN

En _____, a ___ de _____ de 2021.

_____, de nacionalidad _____, mayor de edad, estado civil _____, profesión u oficio _____, cédula nacional de identidad N° _____, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que, con fecha de hoy, he recibido de parte de Agrosuper Comercializadora de Alimentos Limitada, en adelante Agrosuper, _____, correspondiente al premio del concurso “VALE OTRO” promovido por dicha empresa, del cual resulté ser ganador con fecha _____.

Mediante el presente instrumento acepto y me comprometo a participar de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Agrosuper determine, durante el plazo de un año contado desde la entrega del premio, prestando mi colaboración con el objeto de favorecer la difusión de la obtención del premio por los medios que Agrosuper indique.

Autorizo desde ya expresamente a Agrosuper, por el plazo de un año contado desde la entrega del premio, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie.

De esta forma y habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado, vengo en renunciar expresa e irrevocablemente a toda acción, cualquiera sea su naturaleza, infraccional, civil o penal, que pudiere asistirme con motivo del concurso promovido por Agrosuper Comercializadora de Alimentos Ltda, denominado “VALE OTRO”

_____(firma)



**INUTILIZADA
ESTA CARILLA**



_____ (nombre del ganador)

ANEXO N°2 DE BASES DE CONCURSO

| Categoria | Codigo SAP | Descripcion |
|-----------|------------|------------------------------|
| IQF | 1010792 | PO PchDeh Tiritas@ Cj 20k SP |
| IQF | 1012017 | PO PchDeh Lam l@ Bo Cj SP |
| IQF | 1012018 | PO File pf@ Bo Cj SP |

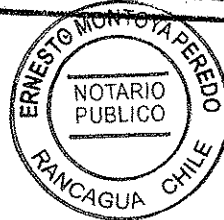
| Categoria | Codigo SAP | Descripcion |
|-----------|------------|-------------|
|-----------|------------|-------------|

Pag: 14/17



Certificado N°
123456866208
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

**INUTILIZADA
ESTA CARILLA**



| | | |
|-----------|---------|--|
| ENVASADOS | 1010792 | PO PchDeh Tiritas@ Cj 20k SP |
| ENVASADOS | 1012017 | PO PchDeh Lam l@ Bo Cj SP |
| ENVASADOS | 1012018 | PO File pf@ Bo Cj SP |
| ENVASADOS | 1012779 | PO Pechuga Entera# PP PE Cj SP |
| ENVASADOS | 1012749 | PECHUGA ENTERA BANDEJA PP PE CAJA PLASTICA |
| ENVASADOS | 1012707 | PO Tru Ent# H60 x12 Cj SP |
| ENVASADOS | 1012705 | PO Tru Cort# H50 x12 Cj SP |
| ENVASADOS | 1012711 | PO Tru Cort# H50 x15 Cj Pla SP |
| ENVASADOS | 1012706 | PO Tru Cort# H60 x12 Cj SP |
| ENVASADOS | 1012712 | PO Tru Cort# H60 x15 Cj Pla SP |
| ENVASADOS | 1012708 | PO Tru Larg# H50 x12 Cj SP |
| ENVASADOS | 1012703 | PO Tru Larg# H60 x12 Cj SP |
| ENVASADOS | 1012709 | PO Tru Larg# H60 x15 Cj Pla SP |
| ENVASADOS | 1012489 | PO Tru Corto NMr# Cj SP |
| ENVASADOS | 1012490 | PO Tru Largo NMr# Cj SP |
| ENVASADOS | 1012493 | PO Pch NM# Cj SP |
| ENVASADOS | 1012494 | PO Filete NM# Cj SP |



**INUTILIZADA
ESTA CARILLA**

